

a.pdf (6-9-2011); desde otra perspectiva, v. gr. GEBHARDT, Marcelo, “Prevención de la insolvencia”, Bs. As., Astrea, 2009; Guía Legislativa de Uncitral sobre el Régimen de la Insolvencia, Coordinador David Morán Bovio, http://books.google.com.ar/books?id=e7oZ2KagzcIC&pg=PA150&lpg=PA150&dq=Prevenci%C3%B3n+de+la+quiebra&source=bl&ots=MTUGaLsCIa&sig=0AQLAWZDVpHH3hfCFwO1hNFcqWm&hl=es&ei=NohmTtrJFITw0gH96ryuCA&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=7&ved=0CEgQ6AEwBg#v=onepage&q=Prevenci%C3%B3n%20de%20la%20quiebra&f=false (6-9-2011).

La referencia a la conducta repartidora muestra la honda relación del integrativismo tridimensionalista con la teoría egológica del Derecho.

En cuanto a la acción, puede v. por ej. NINO, Carlos Santiago, “Introducción a la filosofía de la acción humana”, Bs. As., Eudeba, 1987.

⁷ La referencia integrada a las distribuciones y los repartos es necesaria desde diversas perspectivas, por ejemplo, *estructuralistas y funcionalistas*.

En cuanto al estructuralismo, entre distribuciones y repartos hay un sistema con relaciones y transformaciones con una cohesión interna. Prescindir de unas u otros es perder la comprensión de cada parte.

Por ejemplo, una posición radicalizada en cuanto a la relación entre naturaleza e influencias humanas difusas surge de la poesía de Bertolt Brecht “No aceptes”; “No. / No aceptes lo habitual como cosa natural. / Porque en tiempos de desorden, / de confusión organizada, / de humanidad deshumanizada, / nada debe parecer natural. / Nada debe parecer imposible de cambiar” (Taringa! Bertolt Brecht Poemas, <http://www.taringa.net/posts/>

